

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 243/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación de diversos alumnos de distintas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 243/2009 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

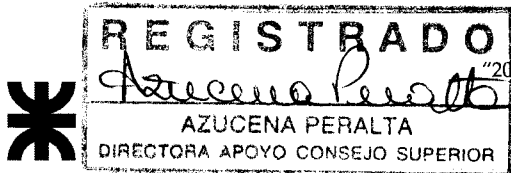
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 243/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar la aprobación de asignaturas, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos que se detallan a continuación:

[Handwritten mark]




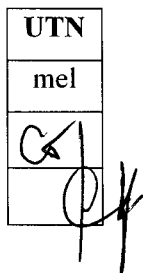
"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Especialidad
FAVA, Sergio Romeo	1420	Electromecánica
OLEINI, Oscar Rodrigo	1594	Electromecánica
RUIZ PEREA, José	0886	Electromecánica
ALBA, Cristian Iban	1749	Civil
CONTRERAS, Alvaro Danilo	1493	Civil
FUNES, Ricardo Alejandro	0921	Civil
REARTES, Héctor Javier	1138	Civil

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 858/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior